

Exp.- 2006-535
Proceso ejecutivo seguido de ordinario

AL DESPACHO:

Informando que venció el término del traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante visible a folio 381 (fl. 383-384), sin que la parte ejecutada presentara memorial alguno.

Se deja constancia que el señor Juez, los días 5 y 6 de marzo de 2020, se encuentra con permiso concedido por el TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA.

Lo anterior para lo de su conocimiento y estime proveer.

Bucaramanga, seis de marzo de dos mil veinte

MARY LEONOR REY JAIME
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, nueve de marzo de dos mil veinte

AUTO: 1-73

Teniendo en cuenta que no fue presentada OBJECCIÓN alguna a la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante visible a folio 381, se le imparte aprobación.

NOTIFIQUESE.

CARLOS ALBERTO CAMACHO ROJAS
Juez

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA	
El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de estado No. <u>40</u> fijado en lugar visible de la Secretaría del Juzgado, hoy, a las 8 A.M.	
Bucaramanga	<u>10 MAR 2020</u>
MARY LEONOR REY JAIME Secretaria	